

TOGATI HISPANIAE. APROXIMACION AL ESTUDIO DE LAS ESCULTURAS DE TOGADOS EN HISPANIA

LUIS BAENA DEL ALCAZAR

RESUMEN

Este artículo es el comienzo de varios trabajos que el autor dedica al estudio de las esculturas romanas togadas —los togati— de la Península Ibérica. En el presente escrito se hace una introducción general al tema y se hace referencia a las principales líneas de investigación que se han llevado a cabo en este sentido. En una segunda parte se analizan las fuentes literarias de autores griegos y latinos que hacen mención al uso de la toga entre los habitantes de Hispania.

ABSTRACT

This article is the first in a series of studies the author devotes to the study of togated Roman sculptures - known as the togati of the Iberian Peninsula. The present study provides a general introduction to the topic and refers to the main lines of research carried out in this field. In the second part of the study, an analysis is given of literary sources of both Greek and Latin authors who refer to the use of the toga among the inhabitants of Hispania.

INTRODUCCIÓN

La toga fue el vestido nacional de los romanos. Su importancia se fundamentó a lo largo del tiempo por su forma y por su disposición, pero, esencialmente, por su significado intrínseco. La toga ha de considerarse, —y así lo pensaban ya los propios romanos—, como un símbolo, pues definía el carácter jurídico del ciudadano en oposición a aquellos que no disfrutaban de este privilegio. Con la investidura de la toga se alcanzaba la mayoría de edad en un proceso ritual que se llevaba a cabo con la meticulosidad que imponían las tradiciones ancestrales. Con ella se asistía a las asambleas, al foro y al circo. Su uso era obligado para desempeñar todas las magistraturas y para intervenir en las ceremonias religiosas. No es de extrañar, por ello, que esta prenda se considerase como la imagen del ciudadano en tiempos de paz y, sobre todo, el símbolo de la romanidad en el sentido de pertenecer a un grupo humano en el que la lengua, el derecho y las

costumbres se regían por los mismos patrones. En suma, por formar parte del mundo civilizado(1).

Pruebas evidentes de la importancia de la toga son el gran número de testimonios que han llegado hasta nuestros días, en una multiplicidad que abarca los testimonios literarios, las artes figurativas y las fuentes documentales escritas, como es el caso de la Epigrafía. A pesar de ello el estudio de este importante material no siempre ha sido valorado ni abordado como se merece, pues su estudio plantea al investigador serios problemas que van desde la seriación tipológica hasta una correcta datación del monumento. Los autores que han tratado el tema han insistido, preferentemente, en el estudio de las dimensiones del tejido, en la manera de disponer la toga sobre el cuerpo o de la correcta disposición de los pliegues. Es el caso de los trabajos realizados por Chapot(2), Heuzey(3) y Wilson(4). Otros, como Goethert(5), al que se cita con frecuencia en los trabajos dedicados a esta parcela de la arqueología, marcaron el camino a seguir desde el punto de vista evolutivo, sin que haya tenido su aportación una verdadera continuidad entre los arqueólogos posteriores.

Una excepción lo constituyen los recientes estudios publicados por Kleiner(6), dedicados al análisis del uso de la toga en los monumentos sepulcrales republicanos y augusteos en los que la autora establece una periodización basada en la evolución de esta prenda a través de una meticulosa observación de los relieves. Relacionados con el tema que nos ocupa son los trabajos de Niemeyer(7), Hafner(8) y Gabelmann(9). Más reciente es el estudio realizado por H.R.Goette(10), en el que se analizan detenidamente

(1) Sobre la forma, evolución y significado de la toga en el mundo romano, Cfr. F.COURBY, s.v. *Toga*, en **DAREMBERG-SAGLIO**, V,1, pp.347-352; J.MARQUARDT, *La vie privée des romains*, II, Paris 1893, pp.192 ss.; H.BLÜMMER, *Die römischen Privataltertümer*, München 1911, pp.210-214; C.F.ROSS, *The reconstruction of the Later Toga*, **AJA**, XV, 1911, pp.24-31; H.WEISS, *Kostumkunde. Geschichte der Tracht und des Gerärths der Völker des Alterthums*, I, Stuttgart, 1881, pp.433 ss.. Una síntesis en castellano en J.GUILLEN, *Urbs Roma*, I, Salamanca, 1977, pp. 274-280.

(2) M.CHAPOT, *Propós sur la toge*, **MemSocAF**, LXXX, 1937, pp.37-66.

(3) L.HEUZEY, *La toge romaine*, **Revue de l'art Anc. et Med.**, I, 1897, pp.97-107; 204-214; II, pp.193-203; 295-304; ID., *Histoire du Costume Antique*, Paris 1922, pp.227-279.

(4) L.M.WILSON, *The Roman Toga*, Baltimore, 1924; ID., *The Clothing of the Ancient Romans*, Baltimore, 1938, pp.36 ss..

(5) W.GOETHERT, *Studien zur koptenforschung*, **RM**, 54, 1939, pp.176-219.

(6) D.E.E.KLEINER, *Roman Group Portraiture. The Funerary Reliefs of the Late Republic and Early Empire*, New York-London, 1977; D.E.E.KLEINER-F.S.KLEINER, *Early Roman Togate Statuary*, **BullComm**, 87, 1980-1981, pp.125-133.

(7) H.G.NIEMEYER, *Studien zur Statuarischen darstellung der Römischen Kaiser*, Berlin 1968.

(8) G.HAFNER, *Etruskische Togati, Antike Plastik*, IX, 1969, pp.23-43.

(9) H.GABELMANN, *Römische Kinder in Toga Praetexta*, **JdI**, 100, 1985, pp.497-541. Es interesante mencionar el interesante artículo de H.R.GOETTE, *Mulleus, Embas, Calceus*, **JdI**, 103, 1988, pp.449 ss., por documentar el calzado del ciudadano romano y, por ello, del togado.

(10) H.R.GOETTE, *Studien zu römischen Togadarstellungen*, en *Beitrage zur erschliessung Hellenistischer und Kaiserzeitlicher Skulptur und Architektur*, Band 10, Mainz, 1990.

numerosos aspectos sobre la toga y sus representaciones en los monumentos romanos a lo largo de su historia.

Por otra parte, en muchos manuales se ha enfocado el estudio de esta prenda desde una perspectiva eminentemente artística o bien se ha seguido una seriación formal basada en las comparaciones, sistema que entraña ciertos riesgos, sobre todo a la hora de establecer una cronología. Todo esto es comprensible si se tiene en cuenta que uno de los grandes problemas para el estudio de los togados es que, en la mayoría de los casos, se analizan fuera de su contexto arqueológico, expuestos en museos donde no siempre se encuentran los datos necesarios para su clasificación salvo, tal vez, la fecha y el lugar donde se hallaron..

Pretendemos en este trabajo hacer una aproximación al estudio de lo que se conoce con el nombre de «**togados**», es decir, las figuras que, dentro de la escultura romana, van vestidas con la toga. El ámbito espacial que abarcaría este trabajo sería, en principio, la Península Ibérica, aunque debe entenderse que la abundancia de material plástico aleja de nuestros planteamientos una seriación o recopilación exhaustiva. Ello permitiría establecer una visión de conjunto, establecer unos posibles límites cronológicos e iniciar un estudio tipológico de las figuras.

Para mayor claridad dividiremos el trabajo en tres capítulos bien definidos. En el primero, que es el que ahora presentamos, abordaremos los testimonios literarios que hacen referencia al tema en estudio referido a la Península Ibérica. En segundo lugar analizaremos las inscripciones latinas para buscar en ellas los datos que puedan ayudarnos a comprender el contexto socioeconómico, geográfico y cronológico que hicieron posible la erección de estos monumentos en las ciudades hispanas. Finalmente, intentaremos establecer un análisis tipológico de las esculturas togadas peninsulares con la esperanza de abrir al menos una senda para futuras investigaciones.

I. LAS FUENTES LITERARIAS

Los textos clásicos referidos al uso de la toga en *Hispania* no son abundantes ni especialmente significativos si exceptuamos su valor como testimonios indirectos del proceso de romanización. Los contados autores que la mencionan solo vienen a confirmar que el empleo que de ella se hacía era, como en los demás territorios ocupados por Roma, bastante limitado. En realidad, se daba el hecho paradójico de que la toga, pese a su importancia teórica, no se usaba sino en los actos oficiales, porque resultaba incómoda y poco práctica.

Ello era debido a la evolución progresiva de esta prenda hacia formas complejas,

entre las que cabe distinguir la extensión de la tela y los numerosos pliegues que eran preceptivos a partir de los inicios del Imperio. Esa circunstancia la alejaban de la toga más simple y manejable usada durante la República(11). Por eso no es de extrañar que, pese a los esfuerzos de Augusto tendentes a restablecer las costumbres de los antepasados y a mantener vivo el orgullo del pueblo romano como señores del mundo(12), citando unos célebres versos de Virgilio(13), en la práctica el ciudadano prescindiera de ella dejando sin efecto las órdenes del emperador.

Fuera de Roma este hecho era habitual, tanto en Italia(14) como en el resto de las provincias(15), entre las cuales *Hispania* no era una excepción a la regla.

Los habitantes autóctonos de la Península Ibérica, como veremos, fueron adoptando la toga con el paso del tiempo a medida que avanzaba la romanización. Durante este largo proceso y en momentos anteriores se usaban distintos atuendos según las regiones, pero estaba extendida la utilización de la túnica monocolor o a rayas de colores(16), sobre la que se echaban el *sagum*, especie de manto que se tomó de los celtas(17), o bien la *lacerna*, semejante a la clámide griega, tejida con la abundante lana del país. Este prenda se extendió, como vestimenta habitual, al menos en la parte occidental del Imperio a partir de los años finales de la República(18).

Uno de los primeros testimonios sobre el uso de la toga en *Hispania*, fechado en el año 205 a.C., el que nos transmite Tito Livio al narrar los acontecimientos finales de la guerra entre cartagineses y romanos y, paralelamente, la sumisión de los ilergetes al ser derrotados Indibil y Mandonio. Termina diciendo:

«Hispaniae populis reddita pax, stipendium eius anni duplex et frumentum sex mensum imperatum sagaque et togae exercitui...»

(11) D.E.E.KLEINER-F.S.KLEINER, op.cit., pp.125 ss..

(12) SUETONIO, *Oct.*, 40.

(13) VIRGILIO, *Aen.*, I, 286. *Romanos rerum dominum gentemque togatan.* Posteriormente, MARCIAL, *Apophoreta*, CXXIV.

(14) F.COURBY, op.cit., p.348; CICERON, *In Verr.*, IV,25,35; LIVIO, XXIX, 19,12.

(15) F.COURBY, *ibid.*; CICERON, *Pro Rab.Post.*, 10,27.

(16) A.SCHULTEN, *Hispania*, Barcelona, 1920, pp.92-93.

(17) A.SCHULTEN, op.cit., loc.cit.; *FHA*, IV, 1937, pp.5, 27 y 44. Los diferentes tipos de indumentaria ibérica pueden verse en los relieves y en los pequeños bronceos, así como en numerosos vasos pintados. Cfr. A.GARCIA Y BELLIDO, *Arte Ibérico*, en *Historia de España*, I,3, Madrid 1963, pp.443 ss.; 544 ss.; ID., *Arte ibérico en España*, Madrid, 1980, (Ed. ampliada por A.Blanco Freijeiro), pp.56 ss., figs.65, 74, 105, etc.; E.RUANO RUIZ, *La escultura humana en piedra en el mundo ibérico*, Madrid, 1987; Mª DE PRADA JUNQUERA, *El vestido y los adornos en el mundo ibérico*, *BolAsAmArq*, 13, 1981, pp.31-39; G.NICOLINI, *Algunos aspectos de la vestidura ibérica*, *ORETANIA*, 25-27, 1967, pp.51-95; A.ARRIBAS, *Los iberos*, Barcelona 1965, pp.82 ss..

(18) MARCIAL, IV, 28,2; *FHA*, VIII, p.256; J.GUILLEN, op.cit., pp.281-282.

«...se restableció la paz en Hispania, fijándose para aquel año un estipendio doble, así como trigo para seis meses, túnicas y togas para el ejército...»(19).

El acto de entregar togas al ejército, que se repetirá algunas veces más en el transcurso de la historia de Roma(20), no deja de ser, por lo demás, un hecho aislado y anecdótico, pero demuestra la introducción de la prenda por los soldados en una fecha muy temprana(21).

Más importancia tiene el texto de Plutarco cuando escribe sobre la actuación de Sertorio como educador de los indígenas hacia los años 77-76 a.C.

μάλιστα δὲ εἶλεν αὐτοὺς τὰ τῶν παίδων. τοῖς γὰρ εὐγενεστάτους ἀπὸ τῶν ἔθνων συναγαγὼν εἰς Ὀσκαν, πόλιν μεγάλην, διδασκάλους ἐπιστήσας Ἑλληνικῶν τε καὶ Ῥωμαϊκῶν μαθημάτων ἐργῶ μὲν ἐξωμηρεύσατο, λόγῳ δὲ ἐπαίδευεν, ὡς ἀνδράσι γενομένοις πολιτείας τε μεταδώσων καὶ ἀρχῆς. οἱ δὲ πατέρες ἠδοντο θαυμαστῶς παῖδας ἐν περιπορφύροις ὀρῶντες μάλα κοσμίως φοιτῶντας εἰς τὰ διδασκαλεῖα.

«Pero principalmente les ganó la voluntad fue lo que hizo con los jóvenes: reuniendo en Huesca, ciudad populosa, a los hijos de los personajes más principales y poniéndoles maestros de todas las ciencias y profesiones griegas y romanas, en realidad los tomaba en rebenes, pero en la apariencia los instruía para que en llegando a la edad varonil participasen del gobierno y de la magistratura. Los padres, en tanto, estaban muy contentos viendo a sus hijos ir a las escuelas muy engalanados y vestidos de púrpura...»(22)

Este fragmento no solo es importante por demostrar la gran habilidad política de

(19) LIVIO, XXIX,3,5. **FHA**, III, p.335.

(20) LIVIO, XXIX,36 (En Africa); ID., XLIV, 16, 4 (En Macedonia); A.CAPITOLINO, **Vita Marci Antonino**, 27,3.

(21) El ejército romano llevaba en campaña la toga, que se recogía para no estorbar los movimientos. Durante el transcurso de las guerras en España adoptaron el *sagum*, que era más cómodo. Cfr. **FHA**, IV, p.37.

(22) PLUTARCO, **Sert.**, 14.; **FHA**, IV, pp.185-186 y 360-361.

Sertorio, sino por lo que supone de asimilación por parte de los íberos de las costumbres romanas. En el caso particular que aquí nos atañe interesa destacar el uso de la expresión «*vestidos de púrpura*» o , si se quiere, el uso de la *toga praetexta*, usada por los niños hasta alcanzar la mayoría de edad(23), que se ornaba en sus bordes con franjas de púrpura.

En los textos que siguen, pertenecientes a la obra de Estrabón, vemos como el proceso de romanización iniciado por Sertorio ha dado ya sus frutos en la Península Ibérica.

El primero dice así:

*οί μέντοι Τουρδητανοί, καί μάλιστα οί περί τόν Βαίτιν, τελέως εἰς τόν Ῥωμαίων μεταβέβληνται τρόπον, οὐδέ τῆς διαλέκτου τῆς σφετέρας ἔτι μεμνημένοι. Λατῖνοί τε οί πλείστοι γεγόνασι, καί ἐπόικους εἰληφασί Ῥωμαίους, ὥστε μικρόν ἀπέχουσι τοῦ πάντες εἶναι Ῥωμαίος. καί δὴ τῶν Ἰβήρων ὅσοι ταύτης εἰσὶ τῆς ιδέας, *τογοστοὶ λέγονται.*

«Los turdetanos y ante todo los habitantes junto al Betis han sido totalmente romanizados, de manera que ya no se acuerdan de su idioma. En su mayor parte han sido transformados en latinos y han recibido colonos romanos, de manera que poco falta para que todos sean romanos....Y también los íberos que han sido civilizados de esta manera se llaman «togati»....(24)

Una segunda cita se refiere a los habitantes de una buena parte de la *Tarraconensis*:

ἐπισκοπεῖ δὲ ὁ τρίτος τὴν μεσόγαιαν, συνέχει δὲ τὰ τῶν <τογάτων> ἤδη λεγομένων ὡς ἀν εἰρηνικῶν καὶ εἰς τὸ ἡμέρον καὶ τὸν Ἰταλικὸν τύπον μετακειμένων ἐν τῇ τηβεννικῇ ἐσθῆτι. οὗτοι δ' εἰσὶν οἱ Κελτίβηρες, καὶ οἱ τοῦ Ἰβηρος πλησίον ἐκατέρωθεν οἰκοῦντες μέχρι τῶν πρὸς θαλάττη μερῶν.

(23) **FHA**, IV, p.137; F.GUILLEN, op.cit., p.277; A.MONTENEGRO, en **Historia de España**, II,1, Madrid, 1982, p.137. Cfr. además a este respecto el trabajo de H.GABELMANN, op.cit., p.500 ss..

(24) ESTRABON, III,2,15. **FHA**, VI, pp.61; 103; 193.

«El tercer legado tiene el interior y administra el país de los que se llaman «togati», lo que quiere decir que son pacíficos y transformados en gente civilizada a la manera itálica, estando vestidos con la toga. Estos son los celtíberos y los que están junto al Ebro en sus dos riberas hasta la región marítima»(25)

De ambos textos se extrae la conclusión de que los hispanos se habían integrado en la órbita de Roma, siendo la toga el símbolo del que se vale Estrabón para definir este hecho. A ello contribuye de manera notable la llegada de itálicos y la fundación de colonias en época de César y Augusto(26). Por otra parte, la situación jurídica de numerosas ciudades constituidas en municipios de derecho romano o latino permitía a sus ciudadanos el privilegio de vestir la toga(27).

Esta situación sería frecuente a partir de la concesión del *ius latii* por Vespasiano, convirtiéndose en *municipiū* muchas poblaciones que hasta entonces eran *peregrinae*(28).

Pese a esta romanización atestiguada por las fuentes y por la conservación de numerosas esculturas de personajes vistiendo la toga, lo cierto es que en la vida privada y en el ámbito rural su uso no debió ser frecuente. En este sentido contamos con el testimonio de Marcial que, añorando su tierra natal y comparándola con Roma, no duda en exclamar:

«...*quattuor hic aestate togae pluresue teruntur
autumnis ibi me quattuor una tegit...*»

(25) ESTRABON, III,4,20. **FHA**, VI, p.79; 116; 267. También se les daba el nombre de *togati* a los habitantes que habían obtenido el derecho de ciudadanía en la Gallia Cisalpina y Transalpina. Cfr. DION CASSIO, XLVI,5, para diferenciarlos de los de otras partes del país poco romanizadas.

(26) Sobre el proceso de colonización y llegada de itálicos, cfr. **FHA**, VI, p.193. F.WITTINGHOF, **Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus**, **Akad.d.Wiss.ut Lit.**, Wiesbaden 1952; A.BALIL, *Riqueza y sociedad en la Hispania romana (siglos III-Ia.C)*, **HISPANIA**, 99, 1965, pp.325-366; J.M^a. BLAZQUEZ, *Estructura económica de la Bética al final de la República romana y a comienzos del Imperio (años 78 a.C. a 100)*, **HISPANIA**, 103, 1967, pp.7-62. Sobre las colonias, A.GARCIA Y BELLIDO, *Las colonias romanas de España*, **AHDE**, 29, 1959, pp.447-513; H.GALSTERER, **Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Habinsel**, Berlin 1971.

(27) PLINIO, 3,7; 3,18; 4,117.

(28) M.MARCHETTI, *Hispania en Dizzionario Epigrafico de E. di Ruggiero*, II, Roma 1922, pp.847; 853ss.;908ss.; MC ELDERRY-R.KNOX, *Vespasian's Reconstruction of Spain*, **JRS**, 8, 1918, pp.13 ss.; A.D'ORS, **Epigrafia jurídica de la España romana**, Madrid 1953, pp.149-150; T.R.S.BROUGHTON, *Municipal Institution of Roman Spain*, **CahHistMund**, 9, 1965, pp.128 ss.; J.ROLDAN HERVAS, *La organización político-administrativa y judicial de la Hispania romana*, en **H^a de España**, II,2, Madrid 1982, pp.120 ss.; FCO.J.FERNANDEZ NIETO, *El derecho en la España romana*, en **H^a de España**, II,2, p.166, nota 23.

«Aquí se gastan en verano cuatro o más togas;
allí una sola me cubre durante cuatro
otoños»(29)

De regreso a Hispania hace un elogio continuo de la vida sosegada, desde su *villa* de *Bibilis*, cuando dice:

«**...et nusquam toga
olidaeque uestes murice...**»

«...rechazarás la toga y los vestidos oliendo
a púrpura...»(30)

O bien:

«**...Ignota est toga, sed datur petenti
rupta proxima uestis a cathedra...**»

«...aquí desconozco la toga: si la pido me
dan un vestido cualquiera que yace en una
destartalada silla...»(31)

A partir de este momento cesan, al parecer, las referencias literarias sobre el uso de la toga en la Península Ibérica, debiéndose rastrear su utilización a través de los monumentos e, indirectamente, por los acontecimientos históricos que se refrendan en mayor o menor grado en los hallazgos arqueológicos.

Durante el siglo II d.C. se produce un florecimiento urbano, lo que conlleva un desarrollo de las instituciones cívicas y religiosas y por lo tanto de la toga. En el año 212 Caracalla mediante la *Constitutio Antoniniana* otorga la ciudadanía a todos los habitantes libres del Imperio(32), hecho que, al menos en teoría, favorecería la extensión de la prenda. No obstante, las crisis de este siglo que afectan las estructuras sociales de la ciudad(33), incidirán en una paulatina reducción del uso de la toga hasta llegar a su total desaparición, lo que se atestigua en la escasez de monumentos epigráficos y escultóricos.

(29) MARCIAL, X, 96, 11.

(30) MARCIAL, I, 49,31.

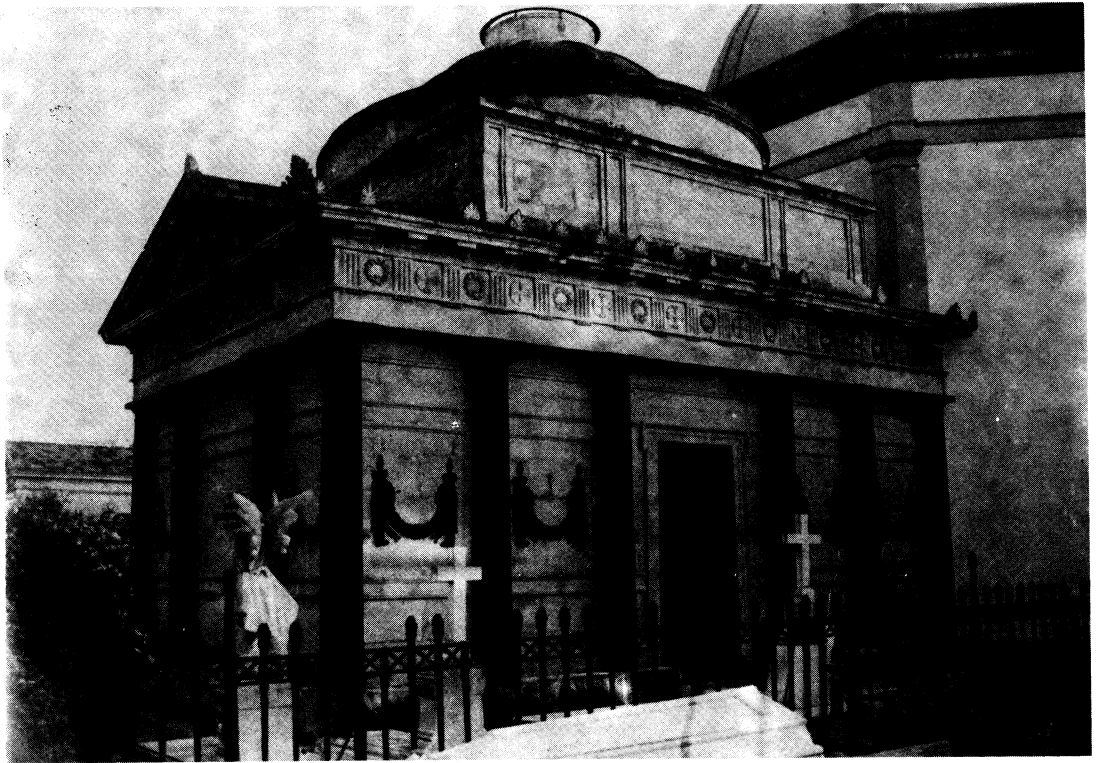
(31) MARCIAL, XII, 18, 17.

(32) J.MANGAS, *La sociedad en la Hispania romana*, en **Hª de España**, II,2, Madrid 1982, p.20.

(33) A.MONTENEGRO, op.cit., pp.257-260, con la bibliografía complementaria. L.RODRIGUEZ NEILA, *Aspectos del siglo III en Hispania*, **Hispania**, II, 1972, pp.179 ss.; C.SANCHEZ DE ALBORNOZ, *Ruina y extinción del municipio romano en España e instituciones que lo reemplazan*, **Estudios Visigodos**, Roma 1971, pp.11 ss.. La recuperación de las ciudades hispanas durante el siglo IV ha sido puesta de manifiesto por J.ARCE, **El último siglo de la España romana: 284-409**, Madrid, 1982, pp.85 ss..



1.- Grabado de la capilla del Cementerio de S. Miguel ("El Guadalhorce" tomo I, nº 5, 7 abril (1839) en su estado previo a la intervención de M. A. Heredia.



2.- Panteón de los Heredias-Livermore en el cementerio de S. Miguel (Málaga).